OFICIO

Buenos Aires, de octubre de 2025.

Al Señor Director del Registro

de la Propiedad Inmueble

de la Capital Federal

S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **“COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL C/ NUSBAUM, ROXANA GABRIELA S/ PROCESO DE EJECUCION” (Expte. Nº 147/2017)**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a mi cargo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María de los Milagros Ceruli, sito en la calle Tucumán 1.381, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para la reinscripción de la inhibición general de bienes decretada y anotada bajo el N° 323649 el 08/10/2020 contra la Sra. **ROXANA GABRIELA NUSBAUM,** DNI Nº 21.525.068, nacida el 19 de junio de 1970.----------

El auto que ordenada la medida en su parte pertinente dice: *“Buenos Aires, 24 de septiembre de 2025. Líbrese oficio de la manera solicitada y en la forma de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndole saber que dicha medida fue anotada bajo el N° 323649 el 08/10/2020.”*

Se deja constancia que la actora está exenta de tributar tasas, impuestos o contribuciones, a tenor de lo prescripto por el art. 64 de la Ley 23.187, el que a continuación se transcribe: “*Exceptúase al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal*”.----------

Se encuentran autorizados a diligenciar este oficio, indistintamente, el Dr. Diego Gonzalo Carle, Tº 139 – Fº 356; el Dr. Lucas Ezequiel Lorenzo, Tº 122 Fº 617; el Sr. Pablo Mozzi, DNI: 28.382.648, y/o quien estos designen.----------

Saluda a Ud. muy atte.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO GONZALO CARLE
Date: 2025.10.22 11:50:36 ART